

HOJA DE VIDA



NOMBRES:	WILLIAM FERNEY
APELLIDOS:	VERGEL GUTIERREZ
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	MARZO 19 DE 1991 EL PLAYON (SANTANDER)
CÉDULA DE CIUDADANIA Y LUGAR DE EXPEDICION	1.098.701.848 BUCARAMANGA, SANTANDER
PROFESION	ABOGADO - Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DIRECCION RESIDENCIA	Cra 6 No 10ª24 Barrio Roberto Ortega El Playón (Santander)
TELEFONO	3007006057
EMAIL	dr.vergel@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

Concentración Urbana Manuela Beltrán
El Playón, Santander
Diciembre 2002

SECUNDARIA

Instituto Integrado de Comercio Camilo Torres
Bachiller Académico
El Playón, Santander
Diciembre 2007

UNIVERSITARIOS

Derecho
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo
"UNICIENCIA" Bucaramanga
Agosto de 2021

OTROS ESTUDIOS

Diplomado en Derecho Internacional Humanitario DIH (Cruz Roja Colombiana, marzo 14 de 2016).

Diplomado en Contratación Estatal (Politécnico Superior De Colombia, julio 08 de 2016)

Diplomado en Derecho Administrativo (Politécnico De Colombia, agosto 26 de 2016)

Diplomado en Salud Publica (Politécnico De Colombia, junio 22 de 2018)

Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano (ESAP, julio 25 de 2024)

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO El Playón, Santander.
VINCULACION	Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA BRINDAR ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA E.S.E Y ASESORAR JURIDICAMENTE AL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, SANTANDER CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS".
DURACION	Del 01 de enero de 2024 a 27 de marzo de 2024
ENTIDAD	ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO El Playón, Santander.
VINCULACION	Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA BRINDAR ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA E.S.E Y ASESORAR JURIDICAMENTE AL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, SANTANDER CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS".
DURACION	Del 06 de julio de 2023 a 29 de diciembre de 2023
ENTIDAD	ESE SAN JOSE DE GUAVATA Guavatá, Santander.
VINCULACION	Contratista "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD, PROYECCIÓN DE CONTRATOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".
DURACION	Del 01 de julio de 2023 a 27 de diciembre de 2023

ENTIDAD**ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**

Landázuri, Santander.

VINCULACION

Contratista "PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARA NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y CAPACITACION AL PERSONAL QUE DISPONGA LA E.S.E PARA EL MANEJO, PUBLICACION, GESTION Y TRAMITE TRANSACCIONAL DE LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACION O LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER, EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

DURACION

Del 14 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023

ENTIDAD**ESE SAN JOSE DE GUAVATA**

Guavatá, Santander.

VINCULACION

Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARÁ NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007".

DURACION

Del 12 de junio de 2023 a 22 de noviembre de 2023

ENTIDAD**ESE SAN ISIDRO DE TONA**

Tona, Santander.

VINCULACION

Contratista "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR LA PROYECCION DE ESTATUTO DE CONTRATACION Y MANUAL DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE PARA LA ESE SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER".

DURACION

Del 02 de junio de 2023 a 25 de agosto de 2023

ENTIDAD

ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO
El Playón, Santander.

VINCULACION

Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARÁ NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUEERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007".

DURACION

Del 01 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023

ENTIDAD

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS
Barichara, Santander.

VINCULACION

Contratista "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DE GERENCIA Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, MANEJO Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO".

DURACION

Del 03 de febrero de 2020 a 30 de abril de 2020

ENTIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VINCULACION

Contratista "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO APOYO AL GRUPO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICO Y ESTADISTICO REALIZANDO EL PROCESO DE RECuento DE EDIFICACIONES VIVIENDAS HOGARES Y LA RECOLECCION DE INFORMACION SISBEN IV APLICACION DE LA ENCUESTA EN EL DMC DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DIRECTRICES Y MANUALES DEFINIDOS POR EL DNP LAS DEMAS DADAS POR LA ADMINISTRACION DEL SISBEN Y EN VIRTUD DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO 2190995 CELEBRADO ENTRE FONADE Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

DURACION

Del 25 de julio de 2019 a 17 de diciembre de 2019

ENTIDAD	ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI El Guacamayo, Santander.
VINCULACION	Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA, LLEVANDO A CABO LOS PROCESOS PROPIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y LAS DEMÁS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA".
DURACION	Del 09 de marzo de 2018 a 28 de diciembre de 2018
ENTIDAD	ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI El Guacamayo, Santander.
VINCULACION	Contratista "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION Y ELABORACION DEL MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA, ESTATUTOS DE LA ESE Y CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO Y REGLAMENTO INTERNO TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS".
DURACION	Del 15 de septiembre de 2017 a 25 de septiembre de 2017

WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ
ABOGADO

REFERENCIAS LABORALES

E.S.E. SAN JOSE DE GUAVATA
EDY JOHANA FORERO CASTELLANOS
Gerente
Celular: 3108046870

E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA
JENNY PAOLA MEDINA VELASQUEZ
Gerente
Celular: 3132635860

E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO
SILVIA PATRICIA AMADADO RODRIGUEZ
Gerente
Celular: 3212210332

WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ
ABOGADO

REFERENCIAS PERSONALES

MARISOL BAEZ MEDINA


Abogada - Contadora
Celular: 3185384350

YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO

Abogada
Celular 3125870641

NANCY GUTIERREZ QUINTERO

Psicóloga Social
Teléfono: 3168001873
El Playón Santander


WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ
C.C. No 1.098.701.848 BUCARAMANGA
T.P. 378781 del C.S. DE LA J.



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Integrado de Comercio "Camilo Torres"

El Playón - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 17906 del 11 de diciembre de 2000 y
Resolución No. 07203 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

William Ferney Vergel Gutiérrez

Identificado(a) con C.I. No. 910319 12925 Expedida en El Playón

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica de acuerdo al P.E.I., en Ciclos Lectivos Especiales
Integrados C.L.E.I. según los planes y programas vigentes,
conforme al Decreto 3011 de 1997.

Rector,



Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Hoja No. 25 Diploma No. 34



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción: 228

DANE: 168255000011

Jornada NOCTURNA

En el Municipio de El Playón a los 7 días del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de ultimo Grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO "CAMILLO TORRES", Institución aprobada hasta NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO, en el Nivel de Educación Media Académica (CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS) y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCIONES No. 17768 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2000 Y LA 07203 DEL 22 DE AGOSTO DE 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA (CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS), se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY
T.I No. 910319-12925 Expedida en El Playón Stder.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 7 de Fecha DICIEMBRE 7 de 2007, que consta de 38 Alumnos que comienzan por el nombre de BALLESTEROS PARADA STELLA y cierra con el nombre de VILLAMIL RUIZ LEIDY JESNEY.

Firmada y sellada por JUAN DE JESUS RODRIGUEZ ALMEYDA (Rector) y YAMILE CORREDOR BARBOSA (Secretaria). Dada en El Playón, Santander, 07 días del mes de Diciembre de 2007.

JUAN DE J. RODRIGUEZ ALMEYDA
Rector
C C 13 800.503 B/ga

YAMILE CORREDOR BARBOSA.
Secretaria
C.C 37.548.742 B/ga.

Diploma No. 34.



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

William Fernery Vergel Butierrez

C.C. 1.098.701.848 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C. Agosto 28 de 2021

Rector

Secretario General

Superintendente de Asesoría y Control

Folio 1235, Folio 120, 092, 093, 094 y 095 del libro 170



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT. 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ

Con Documento de Identidad No 1098701848

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

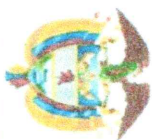
MEDELLIN - JULIO 08 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160708

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160708A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ

C.C. 1098701848

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO


PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LÍNEA CON EL ESTADO COLOMBIANO

**Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 18/06/2024 y el 10/07/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Tunja (Boyacá), el 25/07/2024.**

MARIA EYECID AVELLA FONSECA

Maria Eyecid Avella Fonseca
Profesora Asistente de Grado en Educación Superior




	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	OFICIO	Versión: 0.1
		Página 1/1

contenidas en la ley 1562 de 2012 y Decreto 723 del 2013. 15. Las demás actividades encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado en Guavatá, Santander, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2023.



EDY JOHANA FORERO CASTELLANOS
GERENTE ESE SAN JOSE DE GUA VATA – SANTANDER

	E.S.E SAN JOSÈ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	OFICIO	Versión: 0.1
		Página 1/1

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE SAN JOSE DE GUA VATA

CERTIFICA QUE

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° ESE-GUAVATA-CPS-081-2023, cuyo objeto contratar es: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD, PROYECCIÓN DE CONTRATOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", con fecha de inicio 01 DE JULIO DE 2023 y fecha de terminación el 27 DE DICIEMBRE DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Asesorar a la entidad en procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección de acuerdo a la normativa vigente y manuela interno de contratación.
2. Preparación, presentación y desarrollo de los procesos de Contratación en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales.
3. Proyectar actas de inicio de los contratos.
4. Asesorar para el manejo y respuesta de Derechos de peticiones.
5. Proyectar oportunamente la respuesta a acciones de tutela.
6. Brindar asesoría para la preparación y expedición de diversos actos administrativos relativos al giro ordinario de los asuntos de la entidad, informes, requerimientos y/o demás donde se requiera conocimiento jurídico.
7. La demás asesoría interna administrativa o extrajudicial y que resulte compatible con el presente contrato y según requerimiento de la Gerencia.
8. Realizar la representación judicial del ESE previo otorgamiento del respectivo poder por parte del Gerente de la Institución, en cada uno de los procesos y demandas que afronte la ESE o en los que verse como demandante
9. Cumplir con las actividades fijadas en las obligaciones del objeto, cifándose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
10. Contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, en el evento que por algún motivo en especificó la entidad coloque a disposición elementos, bienes e información etc. para la ejecución del contrato, el contratista deberá responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
11. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
12. Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.
13. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
14. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes.
15. El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones



E.S.E Hospital Integrado de Landazuri

Landazuri, Santander

Atención segura, integral y humanizada
al servicio de la vida

Se expide a solicitud del interesado en Landázuri, Santander, a los Treinta (30) días del mes de junio del 2023.

ALIETH MILENA RIVERA MURILLO
GERENTE

E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI



E.S.E Hospital Integrado de Landazuri

Landazuri, Santander

Atención segura, integral y humanizada
al servicio de la vida

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI

CERTIFICA

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° 050-2023, cuyo objeto contratar es: "PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARA NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y CAPACITACION AL PERSONAL QUE DISPONGA LA E.S.E PARA EL MANEJO, PUBLICACION, GESTION Y TRAMITE TRANSACCIONAL DE LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACION O LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER, EN SUS DIFERENTES ETAPAS", con fecha de inicio 14 DE JUNIO DE 2023 y fecha de terminación el 30 DE JUNIO DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Proyección y entrega en medio digital para impresión del proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, en especial a lo previsto en el artículo 53 de ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ajustando los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER, a los parámetros del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces.
- 2- Se entregará en medio magnético para impresión proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación.
- 3) Que el contratista hará acompañamiento presencial y/o virtual si se le requiere a la Reunión de Junta Directiva para revisión y aprobación del manual, y realizará los ajustes de conformidad a las observaciones, modificaciones o decisiones que ordene la Junta directiva, al documento para su reproducción y firmas.
- 4)- Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del estatuto de contratación el contratista presentara para revisión y aprobación de gerencia el Borrador del Acto administrativo para adopción del manual interno de Contratación, en medio digital para impresión, el cual se compromete la gerencia de la entidad dar visto bueno dentro de los tres (3) días siguientes asignándole tipo, número y fecha de acto administrativo.
- 5) Que el Contratista se compromete una vez aprobado el estatuto de contratación y el Manual interno de contratación, a entregarlos debidamente impresos y empastados, y así mismo debidamente digitalizado.
- 6 - El contratista Brindará capacitación presencial y/o virtual, al personal que disponga la E.S.E, sobre el manejo, publicación, gestión y tramite transaccional de los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, en sus diferentes etapas.
- 7- Brindar capacitación presencial y/o virtual donde explicará las etapas de cada modalidad contractual, formatos y documentos requeridos para ello, para poder ejecutar y desarrollar procesos de contratación en sus diferentes fases.
8. Brindar capacitación presencial y/o virtual donde explicará las etapas de creación del contrato en SECOP 2, ejecución del contrato en SECOP 2 y su seguimiento, modificaciones contractuales, terminación y cierre del proceso contractual.



OFICIO

Código: DE-RG 14

Versión 2.0

Fecha: abril-29-2021

Página 1 de 1


LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

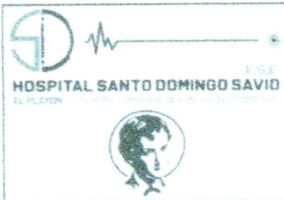
CERTIFICA

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° HSDS-CPS-086-2023, cuyo objeto contratar es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA BRINDAR ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA E.S.E Y ASESORAR JURIDICAMENTE AL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, SANTANDER CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS", con fecha de inicio 06 DE JULIO DE 2023 y fecha de terminación el 29 DE DICIEMBRE DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Adelantar la defensa judicial de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO (SANTANDER), en las diferentes acciones judiciales y en los procesos que se adelantan y/o se inicien en su contra o los que sean instaurados por la entidad, los cuales serán designados por el Supervisor del contrato.
- 2- Iniciar y llevar trámite de las acciones de repetición que deban ser iniciadas o de aquellas que ya se encuentren en trámite por la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, dentro de los términos legales establecidos, previo otorgamiento del poder para representar judicialmente la entidad.
- 3) Asistir al Comité de conciliaciones de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO (SANTANDER), o en su defecto ante la Gerencia y exponer los conceptos jurídicos respecto de cada caso a que haya lugar.
- 4)- Asistir a las audiencias de conciliación, Asesorar y ejecutar las acciones necesarias para el óptimo desarrollo de los procesos de conciliación extrajudicial que se encuentren a cargo de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO (SANTANDER), y en los temas que ésta disponga.
- 5) Proyectar los actos administrativos inherentes al reconocimiento y pago de los acuerdos que se deriven de cualquier tipo de mecanismo alternativo de solución de conflictos, que se encuentren a cargo de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO (SANTANDER).
- 6 - Expedir conceptos jurídicos solicitados por el Gerente y los funcionarios de la entidad en temas relacionados con los procesos judiciales.
- 7- Proponer correctivos, hacer recomendaciones y emitir conceptos de los procedimientos administrativos que adelante la entidad.
8. Asesorar Jurídicamente al Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Empresa Social del Estado.
9. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la Contratante.

Se expide a solicitud del interesado en El Playón Santander, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.


SILVIA PATRICIA AMADO RODRIGUEZ
GERENTE ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO



OFICIO

Código: DE-RG 14

Versión 2.0

Fecha: abril-29-2021

Página 1 de 1


LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

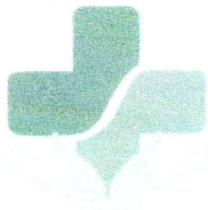
CERTIFICA

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° HSDS-CPS-069-2023, cuyo objeto contratar es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARÁ NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUEERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007", con fecha de inicio 01 DE JUNIO DE 2023 y fecha de terminación el 30 DE JUNIO DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Proyección y entrega en medio digital para impresión del proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, en especial a lo previsto en el artículo 53 de ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ajustando los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, a los parámetros del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces.
2. Que el proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, será entregado en un plazo no mayor a los Ocho (08) días siguientes a la firma del acta de inicio.
3. Que el contratista hará acompañamiento presencial y/o virtual a la Reunión de Junta Directiva para revisión y aprobación del manual, que se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes entrega del documento, a lo cual realizará de forma inmediata los ajustes de conformidad a las observaciones, modificaciones o decisiones que ordene la Junta directiva, al documento para su reproducción y firmas.
4. Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del estatuto de contratación, el contratista presentara para revisión y aprobación de gerencia el Borrador del Acto administrativo para adopción del manual interno de Contratación, en medio digital para impresión, el cual se compromete la gerencia de la entidad dar visto bueno dentro de los tres (3) días siguientes asignándole tipo, número y fecha de acto administrativo.
5. Que el Contratista se compromete una vez aprobado el estatuto de contratación y el Manual interno de contratación, a entregarlos debidamente impresos y empastados, en Legajo cosido, en papel de encuadernación o percalina del color a elección de la entidad, debidamente marcado con letras Doradas o Plateadas, en pasta dura (fina o de lujo) o rustica, a elección de la entidad y así mismo debidamente digitalizado.

Se expide a solicitud del interesado en El Playón Santander, a los Treinta (30) días del mes de junio del 2023.


SILVIA PATRICIA AMADO RODRIGUEZ
GERENTE ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SAN ISIDRO DE TONA

Unidos por el progreso de la ciudad de Tona

Tona - Santander. NIT. 804005895 8 | COD. PRES: 6882000767

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA

CERTIFICA

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° 071-2023, cuyo objeto contratar es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR LA PROYECCION DE ESTATUTO DE CONTRATACION Y MANUAL DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE PARA LA ESE SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER", con fecha de inicio 02 DE JUNIO DE 2023 y fecha de terminación el 25 DE AGOSTO DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Proyección y entrega en medio digital para impresión del proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, en especial a lo previsto en el artículo 53 de ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ajustando los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la ESE SAN ISIDRO DE TONA, a los parámetros del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces.
2. Que el proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, será entregado en un plazo no mayor a los Ocho (08) días siguientes a la firma del acta de inicio.
3. Que el contratista hará acompañamiento presencial y/o virtual a la Reunión de Junta Directiva para revisión y aprobación del manual, que se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes entrega del documento, a la a lo cual realizará de forma inmediata los ajustes de conformidad a las observaciones, modificaciones o decisiones que ordene la Junta directiva, al documento para su reproducción y firmas.
4. Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del estatuto de contratación el contratista presentara para revisión y aprobación de gerencia el Borrador del Acto administrativo para adopción del manual interno de Contratación, en medio digital para impresión, el cual se compromete la gerencia de la entidad dar visto bueno dentro de los tres (3) días siguientes asignándole tipo, número y fecha de acto administrativo.
5. Que el Contratista se compromete una vez aprobado el estatuto de contratación y el Manual interno de contratación, a entregarlos debidamente impresos y empastados, y así mismo debidamente digitalizado.
6. El contratista Brindará capacitación presencial y virtual, al personal que disponga la ese, sobre el manejo, publicación, gestión y tramite transaccional de los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la ESE SAN ISIDRO DE TONA, en sus diferentes etapas.
7. Brindar capacitación donde explicará las etapas de cada modalidad contractual, formatos y documentos requeridos para ello, para poder ejecutar y desarrollar procesos de contratación en sus diferentes fases.
8. Brindar capacitación donde explicará las etapas de creación del contrato en SECOP 2, ejecución del contrato en SECOP 2 y su seguimiento, modificaciones contractuales, terminación y cierre del proceso contractual.

Se expide a solicitud del interesado en Tona Santander, a los Veinticinco (25) días del mes de agosto del 2023.


JENNY PAOLA VELÁSQUEZ MEDINA
GERENTE ESE SAN ISIDRO DE TONA

Cra 3 N° 6-35 Casco Urbano Tona - Santander

Tels: 3208013588 - 3208012273 • Email: gerencia.tona@gmail.com • esesanisidro767@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NÚMERO 1.098.701.848

VERónica GUTIERREZ

WILLIAM FERNLEY

WILLIAM FERNLEY VERÓNICA GUTIERREZ



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1991

EL PLAYON
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

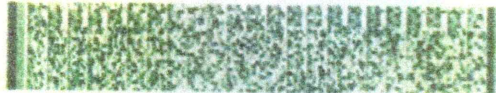
S.S. 19

M

SEXO

19-MAR-2008 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



1.098.701.848 19910319 00130



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
WILLIAM FERNEY

APELLIDOS:
VERGEL GUTIERREZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO B/MA

FECHA DE GRADO
28/08/2021

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1098701848

FECHA DE EXPEDICIÓN
22/02/2022

TARJETA N°
378781

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1098701848**

APELLIDOS Y NOMBRES
VERGEL GUTIERREZ

WILLIAM FERNEY
PERTENECE AL EJERCITO DE

LINEA	LINEA	LINEA
2021	2031	2041

PROFESION **BACHILLER**

FECHA DE EXP. **28 JUN 2010**


WF

COTE DE IDENTIFICACION



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14914650284



(415)7707212489984(8020) 0000014914650284

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 7 0 1 8 4 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 8 7 0 1 8 4 8

27. Fecha expedición

2 0 0 9 0 3 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

VERGEL

32. Segundo apellido

GUTIERREZ

33. Primer nombre

WILLIAM

34. Otros nombres

FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sig.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

El Playón

2 5 5

41. Dirección principal

CL 14 6 12

42. Correo electrónico

dr.vergel@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 7 0 0 6 0 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 7

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 8 0 2

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 16 / 10 : 49 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293635952



PIB
12:38:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098701848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:41:49 horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098701848**, Apellidos y Nombres **VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA**, con NIT **804005751-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	FERNEY	VERGEL	GUTIERREZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$60.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$60.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$2.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ABOGADO	ASESOR JURIDICO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipò documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:44 horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098701848**, Apellidos y Nombres **VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA**, con NIT **829003945-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, identificado(a) con número de documento **1098701848** y tarjeta profesional No. **378781**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 30 DE MARZO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 535ddbfb6ac3c2ef0f9a90c3494ffa26411aea8dcd4bc9d24f5eea88c6cd1290

Documento generado en 30/03/2026 12:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098701848, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: WILLIAM
Segundo Nombre: FERNEY
Primer Apellido: VERGEL
Segundo Apellido: GUTIERREZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1098701848
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Enero de 2026, a las 11:34:12 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (801) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098701848 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/03/2026 12:50 PM



Código Verificación: **KRNQZ4GAX7**

Válida hasta: 28/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado con CC. 1098701848 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 829003945

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/04	Fecha inicio contrato	2026/01/03
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/03/31
Riesgo	3	Código actividad económica	3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30032026W1098701848V15296298**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

CERTIFICADO N.º: 383365

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1098701848**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA			
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA	
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	22/02/2022	VIGENTE	
OBSERVACIONES			
VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	378781	22/02/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado(a) con C.C No. 1.098.701.848, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 de marzo del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.





CERTIFICA

El(La) Señor(a) WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado(a) con CC 1098701848 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 10/11/2017

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: MEDICAL CENTER S.A.S.

Categoría: A


La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de marzo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 12:38:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098701848** y Nombre: **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137368595** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 12:38:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098701848
Código de Verificación	1098701848260330123832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:00 PM horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098701848**

Apellidos y Nombres: **VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)